

PLAZA DE TOROS

DE TOLEDO

Gran Corrida Extraordinaria

que se verificará (si el tiempo lo permite) y con permiso de la autoridad

EL DÍA 16 DE JUNIO DE 1892. FESTIVIDAD DEL CORPUS.

PRESIDIRÁ LA AUTORIDAD COMPETENTE

Se lidiarán SEIS HERMOSOS TOROS ESCOGIDOS, de cinco años, con divisa encarnada, de la acreditada ganadería del Excmo. Sr. D. Enrique Salamanca, vecino de Madrid.

LIDADORES

PICADORES

José Medina Cidales.—Juan Peres.—Felipe Molina, (Tollías).—Eduardo Blanco, (Blíñones) y Frutos Díaz, (Fortuna.) Sin que en el caso de inutilizarse alguno pueda exigirse otro.

BANDERILLEROS

Elipe Sánchez.—Antonio Zayas.—Francisco Ferriz.—José Pérez, (Califa).—Antonio Romero, (Saleri).—José Antolín.—Luis Leal y José García, (Rebijo).

ESPADAS

**Francisco Arjona Reyes, (Currito)
José Rodríguez, (Pepete)
y Cayetano Leal, (Pepe-Hillo)**

que alterna por primera vez

PUNTILLEROS.—Leandro Guerra y Domingo Ahnasa.

El apartado de los Toros se verificará a las doce, vendiéndose los billetes para verlo al precio de una peseta, en uno de los Despachos de la Plaza de Toros.

La corrida empezará a las CUATRO Y MEDIA en punto.

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes, dando cuya hora una brillante banda de música amenizará el espectáculo.

Se observarán las disposiciones dictadas para el régimen de las corridas de toros, debiendo recordar al público las siguientes:

1.º Que no se lidiarán más número de toros que el anunciado, y si algún toro se inutiliza en la lidia no será remplazado por otro, como acontece al toro lidador. 2.º Que está prohibido arrojarse al redondo cualquier objeto con punta, resaca o de otro modo que pueda causar daño. 3.º Se usará banderilla de fuego para los toros que no tengan más de tres varas. 4.º Se reunirán con la puntilla los raballos heridos que no pudiesen ser cogidos en el corral. 5.º Nadie podrá estar entre barreras sino los puntilleros, ni bajar de las tendidas hasta que el último toro esté encajado al toro de arañar. 6.º Si después de comenzada la corrida se anunciara por cualquier accidente, la Realidad se devuelva el importe de las localidades al indomitado alguna.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES

con inclusión de los diez céntimos que con arreglo a las disposiciones vigentes devengan los billetes cuyo valor exceda de una peseta

LOCALIDADES	PESETAS			LOCALIDADES	PESETAS		
	Sol.	N. y cent.	Céntimo.		Sol.	N. y cent.	Céntimo.
Tendidos: Barreras.....	3	0	0	Audencia y Delantaras.....	3	0	0
" " Ante general	250	0	0	" " Centros.....	250	0	0
" " Meseta y Delantaras.....	"	"	10	" " Palcos... Con seis entradas	30	00	40
del Toril y Centros.....	"	"	7				

Los billetes se venderán en Toledo desde la víspera de la corrida en el Despacho establecido en la Plaza de Zocodover, y el día de la corrida, desde las doce de la mañana, en los de la Plaza de Toros.

Se advierte que después de tomados los billetes no se admitirán en los Despachos sino en el caso de suspenderse la función antes de comenzada. No se darán contraseñas de salida y los niños que no sean de pecho necesitan billete.

Después del Excmo. Ayuntamiento que los forasteros que visitan la ciudad no hallen inconveniente alguno para admirar los grandiosos monumentos que atesora la Roma española, facilitará permisos gratuitos a las personas que lo soliciten.

La Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, establecerá trenes de ida y vuelta, á precios reducidos, desde las estaciones de Madrid á Toledo y Aranjuez é intermedias, pudiendo salir por la estación del Mediodía ó Delicias regresando la misma noche.